	CÓDIGO DE CONDUCTA ESPASA	Código: DIR-COM-CO-COCOES-1
		Versión: 2.0
		Fecha de Creación: 22/09/2025
		Creado por: Dpto. Calidad -Compliance Aprobado por: Dirección Espasa S.A

1. Introducción

El presente Código de Conducta establece los principios, valores y normas de comportamiento que rigen las actividades de Espasa S.A. Este documento combina las mejores prácticas de gestión de calidad (ISO 9001), las directrices globales del Grupo Volkswagen y los valores corporativos propios de la organización. Su objetivo es garantizar un entorno de trabajo íntegro, transparente, seguro, inclusivo y sostenible, en beneficio de todas las partes interesadas.

2. Ámbito de Aplicación

Este Código es de cumplimiento obligatorio para:

- Empleados y directivos de todas las unidades de negocio.
- Proveedores, subcontratistas, socios comerciales y distribuidores.
- Consultores, asesores, agentes e intermediarios.
- Autoridades, organismos de control y partes interesadas externas.
- Su adhesión constituye condición indispensable para mantener relaciones con el Grupo Espasa.

3. Valores y Principios Rectores

Los valores Espasa S.A. guían nuestras decisiones y acciones:

1. Ética e Integridad: Cumplimos leyes, contratos y principios éticos sin atajos.
2. Transparencia: Comunicamos y documentamos nuestras decisiones de forma clara.
3. Respeto y Diversidad: Valoramos la dignidad humana, la inclusión y la equidad.
4. Responsabilidad Social: Contribuimos al desarrollo sostenible e inclusivo.
5. Sostenibilidad Ambiental: Protegemos el medioambiente y fomentamos la economía circular.
6. Calidad e Innovación: Buscamos superar las expectativas del cliente mediante la excelencia.
7. Privacidad y Protección de Datos: Resguardamos la información personal y confidencial.

4. Conducta Esperada

4.1. Empleados:

- Cumplir este Código, las políticas internas y la ley.
- Actuar con profesionalismo, respeto y confidencialidad.
- Reportar cualquier incumplimiento.

4.2. Dirección y mandos medios:

- Liderar con el ejemplo.
- Garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento.

- Apoyar activamente al Referente de Integridad & Compliance.

4.3. Terceros vinculados:

- Adherir formalmente al Código como condición para operar.
- Evitar prácticas incompatibles con los valores corporativos.
- Garantizar estándares éticos en sus propias cadenas de suministro.

5. Prevención de Conflictos de Interés

Las personas alcanzadas por este Código deben evitar situaciones que generen conflictos entre sus intereses personales y los de la organización. Toda situación potencial deberá declararse ante el Referente de Integridad & Compliance.

6. Anticorrupción y Prevención del Soborno

Espasa S.A. mantiene una política de tolerancia cero frente a la corrupción en todos sus niveles. Se prohíbe:

- Ofrecer o recibir pagos, regalos o favores indebidos.
- Utilizar intermediarios para obtener ventajas desleales.
- Encubrir sobornos como comisiones, consultorías o donaciones.

7. Protección del Medioambiente

Todos los actores vinculados deben:

- Cumplir normativas ambientales locales e internacionales.
- Minimizar impactos ambientales negativos.
- Promover la movilidad sostenible, el uso eficiente de recursos y la economía circular.

8. Derechos Humanos y Laborales

Promovemos:

- Condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.
- Prohibición de trabajo infantil, forzado o esclavo.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Libertad de asociación y representación sindical.

9. Relaciones con Clientes y Partes Interesadas

- Proveer productos y servicios de calidad.
- Ser honestos y transparentes en la comunicación.
- Escuchar y responder de manera oportuna y eficaz.
- Proteger la confidencialidad de la información.

10. Uso de Recursos de la Empresa

- Utilizar recursos físicos y materiales de manera eficiente y responsable.
- No emplearlos para fines personales sin autorización.
- Respetar y proteger la propiedad intelectual de la organización.

11. Competencia Leal y Lealtad Comercial

Está prohibido:

- Coludirse con competidores para fijar precios o restringir mercados.
- Difamar o sabotear a competidores.
- Violar derechos de propiedad intelectual de terceros.

12. Canal de Denuncias

Todos los empleados, directivos, socios comerciales, clientes y partes interesadas pueden y deben reportar violaciones a este Código.

📪 Canal Ético Oficial: **compliance@espasa.com.ar**

El proceso es confidencial, puede ser anónimo y garantiza ausencia de represalias.

13. Implementación, Cumplimiento y Sanciones

- Capacitación periódica a todos los empleados.
- Investigación justa de todas las denuncias recibidas.
- Sanciones internas (advertencias, suspensiones, despidos).
- Rescisión de relaciones comerciales.
- Acciones legales o penales según corresponda.

14. Compromiso de la Dirección

La Dirección de Espasa S.A. se compromete a garantizar el cumplimiento de este Código, destinando recursos, promoviendo liderazgo ético y asegurando su aplicación transversal.

15. Revisión y Actualización

Este Código será revisado anualmente y actualizado conforme a los cambios legales, normativos u organizacionales.

16. Anexo – Ejemplos de Conducta

✅ Permitido:

- Aceptar un obsequio institucional de valor simbólico (ej. taza corporativa).
- Informar anónimamente un comportamiento sospechoso.
- Excusarse de una licitación donde exista vínculo familiar.

❌ Prohibido:

- Aceptar entradas a eventos de proveedores en etapa de negociación.
- Compartir información sensible en redes sociales.
- Asignar trabajos a familiares sin declarar el vínculo.
- Ocultar documentación ante una auditoría.

17. Historial de Cambios

Versión	Tipo de Modificación	Responsable	Autorizante	Fecha	Observaciones
1	Creación de Documento	Glenda Vásquez	Claudio Baum	19/07/2024	Documento Original
2	Actualización de contenido	Dpto. Calidad Dpto. Compliance	Dirección Espasa S.A	22/09/2025	Se modifica la totalidad del documento original.